



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

El pleno del Ayuntamiento de Quismondo, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de:

1. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quismondo, 10 de mayo de 2024.–El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.-2473